



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RAD 680014003001-2020-000322-00
PROCESO RESTITUCION
DTE ROSALBA CAÑAS DE BOHORQUEZ
DDO JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA Y OTRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso, en razón a que los demandados realizaron la entrega del inmueble. Igualmente solicita que no halla condena en costa.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone la terminación de la presente demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de Restitución de inmueble adelantado por ROSALBA CAÑAS DE BOHORQUEZ contra JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA Y JULIETH PAOLA BARRETO MENDEZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.